



Expediente 165/2018/00562

DECRETO DE 13 DE AGOSTO DE 2018 DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO, POR EL QUE SE ACUERDA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA, POR IMPORTE DE 123.289,09 EUROS, A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL BARCELÓ (NIF G-78.171.352), EN EJECUCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ANEXO I DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2018, Y SE AUTORIZA Y DISPONE EL GASTO CORRESPONDIENTE

De conformidad con la propuesta de la Directora General de Comercio y Emprendimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con las competencias previstas en el apartado 1 del anexo del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo,

DISPONGO

- Conceder una subvención nominativa, por importe de 123.289,09 euros a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL BARCELÓ (NIF G-78.171.352), en ejecución de lo dispuesto en el anexo I de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2018, para contribuir a la financiación de los sobrecostes derivados del incremento de la cuota tributaria en el impuesto sobre bienes inmuebles del nuevo inmueble ocupado. Dicho incremento se ha producido en el marco de la variación en el valor catastral debida a la aprobación con carácter definitivo y posterior ejecución, por parte del Ayuntamiento de Madrid, del Plan Especial de Definición y Mejora de la Ordenación Pormenorizada, Desarrollo de Redes Públicas Locales y Control Urbanístico Ambiental de Usos del Área de Planeamiento Específico denominado A.P.E 01 03-M "Barceló".
- Autorizar y disponer un gasto por importe de 123.289,09 euros imputables a la aplicación presupuestaria 001/027/43140/48901, <<Otras transferencias a instituciones sin ánimo de lucro>> del programa 431.40 <<Promoción comercial y emprendimiento>> del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2018. en la que existe dotación presupuestaria adecuada y suficiente para atender a las obligaciones derivadas de la subvención propuesta, a favor de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL BARCELÓ (NIF G-78171352)